



DECRETO ALCALDICIO Nº 003947
QUINTERO. 1 9 001. 2015

VISTOS:

En oficio n°127 de La Asociación de Futbol de

ĆIO CARRASCO PARDO

ALCALDE

Quintero, recibida de fecha 14 de Octubre del año 2015, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 17 de Octubre del año 2015, a comuna de Petorca y trasladar a la Selección Sub- 13 de Quintero en dicha comuna.

Que el bus municipal N° 2 patente HCXL- 54, no tiene asignado para el día 17 de Octubre del año 2015, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1º de la Ley Nº 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del articulo 4º de la Ley Nº 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al bus municipal N° 2 patente HCXL- 54

DECRETO:

- 1.- AUTORICESE al bus municipal N° 2 patente HCXL- 54, para concurrir el día 17 de Octubre del año 2015 a la comuna de Petorca, para transportar a la Selección Sub- 13 de Quintero y para su regreso a la comuna de Quintero.
- 2.- FACULTESE al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el Nº 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archivese.

SECRETARIO S MUNICIPAL S YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1. Alcaldía
- Secretaria Municipal
- 3. Administración
- 4. Jurídice

. Movilización

MCP/YGS/JF Jor (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo